ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE OBRA No. CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2024, entre los suscritos a saber **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES**, Secretaria de Infraestructura y Valorización, en su calidad de Supervisora y **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES**, identificado con C.C. No. 1.020.819.930 de Bogotá, en su condición de contratista con el fin de suscribir la presente acta recibo final a satisfacción, en los siguientes términos.

I. DESCRIPCION GENERAL

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA-HUECOS VÍAS URBANAS)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.400.000
VALOR ADICIONAL	$ 12.000.000
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 48.400.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 48.400.000
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DÍAS
PLAZO PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE ABRIL DE 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	20 DE ABRIL DE 2024
FECHA REAL DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	19 DE ABRIL DE 2024
CAUSAL DE TERMINACIÓN	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

II. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 36.400.000	
Valor del Adicional	$ 12.000.000	
Valor a pagar de la presente acta		$48.400.000
Valor total actas pagadas		$ 0.0
Saldo sin ejecutar a favor del Municipio		$ 0.0
Sumas iguales	**$ 48.400.000**	**$48.400.000**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 23/05/2024 10:40

OBSERVACIONES

Una vez realizada la verificación, se constató que a la fecha 19/04/2024 el objeto contractual se ejecutó de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO DE OBRA No. CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024, en consecuencia, el contratista hace entrega efectiva y real a la supervisión, y a su vez éstas los recibe de acuerdo con el mencionado contrato y a las cantidades plasmadas en el acta de recibo final de cantidades anexa, que hace parte integral de la presente acta.

El recibo final del objeto contractual no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

La supervisión, verificó para efectos del recibo final a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA. Se evidencia que a la fecha de suscripción de la presente acta el contratista no ha aportado soporte de cumplimiento del pago de seguridad social, requisito para proceder a la suscripción de la respectiva Acta de Liquidación

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron hoy a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Ing. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
Contratista

Ing. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JEISON MAURICIO ACERO		MARÍA ANGELICA NORATO		MARÍA ANGELICA NORATO	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE OBRA: CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, la ingeniera **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES,** en calidad de Secretaria de Infraestructura y Valorización, como Supervisora del contrato, **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.020.819.930 de Bogotá, quien se desempeña como contratista, quienes suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA-HUECOS VÍAS URBANAS

FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA CON PRORROGA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN REAL CON PRORROGA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.400.000	
VALOR ADICIÓN N. 01	$12.000.000	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$00.00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$48.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$00.00
SUMAS IGUALES	**$48.400.000**	**$48.400.000**

El supervisor verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscal según aplique. ***NOTA****. Se deja constancia que a la fecha el contratista no ha aportado sopores del pago de seguridad social, requisito para proceder a la suscripción de la respectiva Acta de Liquidación*

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Ing. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
Contratista

Ing. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 23/05/2024 10:40

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JEISON MAURICIO ACERO C		MARÍA ANGELICA NORATO		MARÍA ANGELICA NORATO	
ombre del documento					Versión

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA: **CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024**

FECHA PRESENTE ACTA: DIEZ (10) DE MAYO DE 2024

OBJETO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA-HUECOS VÍAS URBANAS

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
NIT. 891800475-0

MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
C.C 1.020.819.930 de Bogotá

En Chiquinquirá, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, la ingeniera **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES,** Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio obrando como SUPERVISORA, y como contratista **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES**, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE OBRA No. CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de **MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (TAPA-HUECOS VÍAS URBANAS**. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.400.000	
VALOR ADICIÓN 1	$12.000.000	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$00.00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$48.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$00.00
SUMAS IGUALES	**48.400.000**	**$48.400.000**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICOS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
23/05/2024
10:40

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE OBRA No. CAO-007-2024 DEL 13 DE MARZO DE 2024.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINNA NATALY CABRA COY CORTES
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Alcaldia de Chiquinquirá
Contratante

MANUEL RICARDO CASTIBLANCO
Contratista

MARÍA ANGELICA NORATO WILCHES
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

Retención documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JEISON MAURICIO ACERO		MARÍA ANGELICA NORATO		LINNANATALY CABRA COY	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		